

### **Características del PEP – PILAR PROGRAMÁTICO**

El Servicio Municipal de Castraciones deberá cumplir con las siguientes características:

**MASIVO:** como en todo programa preventivo de salud, se debe abarcar el mayor número de individuos en el menor tiempo posible. Para determinar la cantidad **mínima** de animales a castrar por año, se deben seguir los siguientes pasos:

- Considerar que hay 1 animal (perro/gato) cada dos personas en ciudades de más de 10.000 habitantes y 1 animal (perro/gato) por persona en localidades de menos de 10.000 habitantes
  - **Aclaración:** Si la población es ligeramente superior a 10.000 habitantes, se debe aplicar el índice de 1 animal por persona, en lugar del 1 a 2.
- Se debe castrar **anualmente, como mínimo:**
  - El 20% de la población estimada de perros y gatos domiciliados, semi domiciliados y en situación de calle, en localidades donde la población humana es mayor a 1.500 habitantes.
  - El 30% de la población estimada de perros y gatos domiciliados, semi domiciliados y en situación de calle, en localidades donde la población humana es igual o inferior a 1.500.
    - **Aclaración:** Si la población es ligeramente superior a 1.500 habitantes, se debe castrar anualmente, como mínimo, al 30% de la población animal, y no el 20%.

**Nota:** En el caso de Provincia de Buenos Aires, este cálculo debe efectuarse para cada localidad del Partido, es decir, para cada localidad dependiente de un mismo Gobierno Municipal.

**GRATUITO:** tratándose de un Servicio de Salud Pública, el mismo debe ser de gratuidad completa y sin excepciones como condición indispensable de sostenimiento del Programa.

Debe ser gratuito para garantizar el total e irrestricto acceso de la población en términos igualitarios.

**TEMPRANO:** la castración debe propiciarse antes del primer celo o la primera alzada, preferentemente a partir de los 3 meses de edad en perros y gatos. De lo contrario, el **factor preñez canina** 1 a 5 (es decir, 1 perra castrada posteriormente a que haya tenido sus primeros 5 descendientes -número promedio-, de los cuales 3 podrían ser hembras reubicadas sin castrar) y el **factor preñez felina** 1 a 3 (1 gata castrada posteriormente a que haya tenido sus primeros 3 descendientes, de los cuales 2 podrían ser hembras reubicadas sin castrar), hace que la reproducción geométrica y la sobrepoblación sobrepasen cualquier esfuerzo por controlarlas.

**EXTENDIDO:** las campañas deben abarcar la totalidad del área geográfica, acercando el Servicio a toda la población, en sociedades de fomento, clubes, asociaciones vecinales, delegaciones municipales, entidades religiosas, móviles quirúrgicos, etc., por presentación espontánea de los vecinos, fomentando la participación ciudadana y del voluntariado en las jornadas de castración y en la difusión de las mismas. No se deben imponer trabas para el acceso al Servicio. Si la atención en la sede requiere de turnos, los mismos deben ser entregados telefónicamente, por WhatsApp, internet o por cualquier otro medio de comunicación que sea sencillo y ágil para la comunidad; la atención en los barrios, zonas o localidades debe ser por orden de llegada, difundiéndose en ambos casos, sede y barrial, la cantidad de animales a atender diariamente. Es condición indispensable que el Servicio abarque tanto las áreas urbanas como rurales.

**SISTEMÁTICO:** las acciones deben ser sostenidas en el tiempo, ininterrumpidas durante el año y con horarios accesibles para la población. El intervalo entre jornadas de castración en las zonas, barrios y/o localidades dependientes del Municipio, en ningún caso deberá superar los 60 días. Esto tiene su fundamento en la duración de la gestación de caninos y felinos. De esta manera, una hembra que entre en celo o quede preñada durante el intervalo entre jornadas, siempre tendrá la posibilidad de ser castrada en la próxima jornada, antes de parir. En Servicios que trabajen otorgando turnos, los casos emergentes (por ejemplo, hembras preñadas o en celo, caninos asilvestrados, felinos ferales, caninos y felinos no domiciliados) deben ser recibidos y castrados SIN TURNO previo.

**NO EXCLUYENTE:** La campaña debe incluir caninos y felinos, hembras y machos, adultos y cachorros, domiciliados, semi domiciliados y en situación de calle, mestizos y de cualquier raza, de zona urbana y rural, ferales y asilvestrados, hembras preñadas y en celo, de clase social alta, media y baja. Respecto a la condición de no excluir a ningún animal que se acerca al Servicio, resulta oportuno remarcar la importancia de:

- *Factor felino.* Las gatas tienen una extraordinaria capacidad reproductiva: pueden entrar en celo tan precozmente como a los 4 meses, pueden preñarse a los 5 y parir a los 6. Una hembra felina puede tener hasta 18 crías en sus múltiples camadas anuales, ya que presenta una sucesión ininterrumpida de celos. Cada celo dura unos 7 días y puede repetirse cada 8 a 10 días. Puede entrar en celo mientras amamanta y en caso de que no haya lactancia (por ser una madre inexperta), volverá a tener celo a los 3 días posteriores al parto. La hembra felina no tiene menopausia, sino que tiene aptitud reproductiva hasta los 17 años de edad. La gata es “poliéstrica estacional”, es decir, presenta muchos celos por estación reproductiva. En gatas de exterior, dicha estación reproductiva está comprendida entre la primavera y el verano. Por el contrario, las gatas de interior, expuestas a la luz artificial y a la calefacción durante el invierno, ciclan todo el año.
- *Relación entre episodios de mordeduras y castración del perro macho.* Existe un claro comportamiento hormonal que influye en los episodios de mordeduras. Según estadísticas internacionales, el 77% de los perros que alguna vez mordieron, es macho y el 85% de los perros que alguna vez mordieron, no estaba castrado. A su vez, la mayoría de los perros que alguna vez mordieron, es domiciliada y la mayoría de las víctimas, son niños integrantes de la misma familia a la cual pertenece el perro.
- *Castrar al animal domiciliado y semi domiciliado.* La Organización Mundial de la Salud clasifica a la población canina en perros en situación de calle, domiciliados y semi domiciliados (este último se define como aquel que habita en la calle, pero recibe alimentación y refugio por parte de vecinos). Mientras el primer grupo presenta baja tasa reproductiva y baja expectativa de vida por estar expuesto a penurias nutricionales, a factores climáticos adversos, a enfermedades y a riesgos

de sufrir accidentes, los dos últimos grupos, justamente por los motivos opuestos, presentan alta tasa reproductiva y expectativa de vida. Es por ello que los perros domiciliados y semi domiciliados son la verdadera “fábrica” de cachorros y de allí la importancia de que el Programa incluya la castración de todos los grupos de caninos y no sólo a los mal llamados “callejeros” o a los de hogares socioeconómicamente vulnerables.

- *Factor preñez* (descrito anteriormente en la característica “Temprano”).

### Ritmo de Campaña

El Ritmo de Campaña es una metodología de trabajo que se obtiene mediante la acción combinada de:

- un equipo entrenado con sistema de división del trabajo y
- la simplificación de las maniobras quirúrgicas.

Véase [Planificación Técnica - La Red de Políticas Públicas \(redpoliticaspUBLICAS.org\)](http://redpoliticaspUBLICAS.org)

El Ritmo de Campaña permite la sincronización del equipo, optimizando los costos y uso de recursos al eliminar los “baches” y “trecitos”.

Los “baches” son los momentos en que una parte del equipo tiene que esperar al resto y los “trecitos” son la fila de animales despertándose mientras esperan la entrada a quirófano. Esto aumenta las dosis de mantenimiento y los costos se duplican, a la vez que la re-dosificación aumenta el riesgo quirúrgico y se atrasa el despertar. El equipo nunca llega a castrar la cantidad que debería, y genera la sensación equivocada de que se necesita más personal. Todo se traduce, además, en un Servicio lento, deficiente, insatisfactorio tanto para el equipo, como para los animales y las familias.

### ***Conformación del equipo, responsabilidades y tareas***

Cada equipo se compone por el cirujano veterinario y su grupo soporte, cuyo objetivo es agilizar la dinámica para aumentar el número de castraciones diarias. La conformación del grupo soporte, así como la cantidad de equipos necesarios se adapta a la magnitud de

cada localidad, entendiéndose que no tiene los mismos requerimientos una jornada para 20 animales que una para 100. Excepto los cirujanos, el resto de los miembros del grupo debe rotar en sus funciones para que, en caso de reducirse el equipo por cualquier eventualidad, se pueda garantizar la continuidad del Servicio. **Nunca debe quedar un rol sin cumplir, ya que todas las funciones son importantes para el buen trabajo y sincronización del equipo.** El grupo soporte podrá estar formado por personal de planta del Municipio y/o contratado, beneficiarios de planes sociales, voluntarios, etc.

Cada cirujano se entrenará en técnicas quirúrgicas abreviadas y protocolos anestésicos seguros, para castrar la cantidad requerida de animales según la magnitud y necesidad de cada localidad.

Cada miembro del grupo soporte se entrenará para las tareas que incluye su puesto, con la finalidad de nutrirse de experiencias exitosas y aplicar las mejores prácticas existentes.

Un grupo de soporte ideal estará formado por:

- 1 coordinador de equipo / administrativo.
- 1 anestésista
- 1 rasurador / tatuador.
- 1 ayudante de quirófano sucio.
- 1 ayudante de quirófano limpio.

**Coordinador de Equipo / Administrativo:** Es fundamental que esta persona posea buenos tratos con la gente ya que será la cara visible del equipo y la representante del Municipio ante la comunidad. Será también el vínculo permanente con el voluntariado local, al cual debe lograr involucrar tanto para el apoyo en la difusión del Servicio, como para detectar y castrar oportunamente a los casos urgentes (hembras en celo o preñadas, gatos ferales, animales encontrados en la vía pública).

Entre las responsabilidades y tareas del Coordinador de Equipo / Administrativo se encuentran:

- Recibir a los vecinos que asistan al Servicio de castración con sus animales, anotar los datos completos en una planilla y entregar un número de orden identificadorio.
- Llamar, por número, a cada vecino para comenzar el procedimiento.
- Implementar el programa educativo durante cada jornada. Hará escuchar/ver a todos los asistentes el audio o video sobre los cuidados que requiere un animal. Dará las explicaciones oralmente para reforzarlas y entregará folletería que incluirá, por ejemplo, necesidades de vacunación, tipos de vacunas, necesidad de desparasitación, frecuencias requeridas, necesidades básicas para el cuidado del animal (requerimientos de agua y alimentación, sombra y abrigo), importancia de que no permanezcan solos en la vía pública y de colocarles la chapita identificatoria, instrucciones sobre los cuidados post operatorios, beneficios de las castraciones para los animales y para la comunidad. En caso de que el Servicio no realice sutura intradérmica, que es la más recomendable, el Coordinador también enseñará a extraer los puntos de sutura para quienes no puedan volver a acercarse los animales 10 días después de la intervención quirúrgica.
- Extraer los puntos de aquellos animales que hayan sido operados como mínimo 10 días antes y que sean acercados por sus familias.
- Estar atento a las demandas de sus compañeros de equipo para gestionar faltantes o mejoras solicitadas.
- Estar a cargo de administrar las actas labradas por el veterinario en caso de no haberse castrado un animal en el Servicio, para hacer seguimiento del caso y otorgar nuevo turno, y para detectar necesidades de capacitación en caso de tratarse de una falencia del equipo.

**Anestesista:** administrará las dosis de sedante, anestésicos, antibióticos, etc.

**Rasurador / tatuador:** hará la tricotomía de la zona donde se realizará la cirugía, grabará el tatuaje en el interior de la oreja izquierda con tinta de tatuaje (tattoo ink), colocará el número de orden correspondiente (coincidente con el entregado a la persona que acercó el animal al Servicio) sobre la cinta adhesiva de la venopuntura y rociará con iodopovidona el área quirúrgica.

**Ayudante de quirófano sucio:** cargará el animal hasta la mesa quirúrgica y lo retirará una vez operado para trasladarlo a la zona de recuperación. Limpiará la mesa de cirugía.

**Ayudante de quirófano limpio:** estará vestido con camisolín, barbijo, cofia, guantes, colocará el campo quirúrgico sobre el animal, alistaré instrumental (bisturí, tijera, pinza, hilos, etc.) y actuará como el asistente del cirujano. Esta persona es la responsable de realizar, al final de la jornada, la desinfección en autoclave u horno de todo el instrumental quirúrgico.

**Notas:** *1-El cirujano y el asistente de quirófano limpio, una vez iniciada la tanda de cirugías, deben permanecer en el quirófano y no deben entrar en contacto con nada "sucio" (mantas, limpieza de mesadas, acarreo del animal, etc.). 2-El control posquirúrgico de la evolución del animal en la zona de recuperación lo realizará el Coordinador de equipo/administrativo o el Rasurador/tatuador, quien avisará al médico en caso de duda sobre la evolución inmediata postoperatoria, acordará con el médico el momento de la restitución a su dueño/cuidador y realizará la entrega.*

Como se mencionó anteriormente, la cantidad de equipos necesarios y la de integrantes del grupo soporte deben adecuarse a la magnitud de la jornada. En términos generales, la cantidad de equipos necesarios se definirá tomando como criterio una capacidad diaria de trabajo de 50 castraciones por equipo (ejemplo: para jornadas de 80 castraciones, serán necesarios 2 equipos). A su vez, para jornadas de hasta 25 animales, un grupo soporte de 3 personas sería suficiente. En ese caso, el anestesista también cumplirá las funciones de rasurador / tatuador y el Coordinador / Administrativo cumplirá también el rol de Asistente de quirófano sucio.

### **Dirección de gestión y Dirección técnica**

Un director de gestión supervisará y facilitará la implementación del PEP y servicios del Área de Salud Animal, garantizando el carácter de Servicio de salud pública con las características establecidas.

Dependiendo del tamaño de la localidad, el rol del Director de Gestión, del Coordinador del Equipo y del Administrativo puede ser desempeñado por la misma persona. En caso de

necesitar más de un equipo, cada uno tendrá un Coordinador de Equipo asignado, quien reportará al Director de Gestión.

Bajo la órbita de este último, el Director Veterinario o Director Técnico tendrá a su cargo la implementación de las castraciones y atención clínica veterinaria con las características definidas, formación y capacitación del personal técnico, y el control de las zoonosis. El Director Técnico podrá ser el o uno de los profesionales veterinarios a cargo de realizar las cirugías, y durante la etapa de capacitación y primera fase de implementación del Programa, consultará con los profesionales de La Red cuando surjan dudas o inconvenientes técnicos, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas.

***Funciones de la Dirección de Gestión:***

- Guiar y liderar al equipo.
- Diagramación de los Servicios, tanto en sede fija como los itinerantes (cobertura geográfica, selección de lugares donde descentralizar el Servicio, días, horarios, etc.).
- En Servicios que trabajen con otorgamiento de turnos:
  - El día antes del turno, enviar recordatorios a los vecinos vía WhatsApp, texto o llamada telefónica.
  - Garantizar una entrega ágil de turnos y sobre-turnos, en cantidad suficiente para que la deserción, estimada en un 20% en Servicios de Salud, no afecte negativamente a la cantidad objetivo de castraciones a realizar por día, semana o mes.
- Definir los horarios de recepción de los vecinos con sus animales en uno o dos grupos para así contar con audiencia suficiente para implementar la tarea educativa (audios, videos y charlas).
- Garantizar la implementación del Pilar Educativo (ver apartado **Educación por Inmersión – PILAR EDUCATIVO**)
- Elaboración conjunta con La Red de los materiales de difusión (piezas para redes y medios), documentación a utilizar en la prestación del Servicio (planillas y recetarios), y materiales educativos (audio, video, folletería).

- Garantizar una efectiva difusión del cronograma mensual y semanal mediante todos los medios disponibles (ver apartado **Difusión del Servicio**)
- Vinculación con los vecinos.
- Vinculación con al área de prensa del Municipio para la difusión del Servicio y la programación de las campañas.
- Desarrollo de la relación con el sindicato municipal.
- Pronta atención y resolución de reclamos vecinales (expedientes).
- Atención a los medios de prensa.
- Creación de una relación estable y confiable con las ONG locales y el voluntariado independiente local. El papel del voluntariado es fundamental e irremplazable en pos de lograr un exitoso servicio público de castraciones. Su participación y su trabajo, en forma mancomunada con el trabajo de los equipos municipales de gestión y técnicos, son catalizadores para lograr la masividad. Los voluntarios son quienes detectan casos de más compleja resolución, son quienes llevan animales que de otra forma nadie acerca, y cumplen un rol imprescindible para hacer un nexo operativo y educativo entre el Municipio y la comunidad.
- Realización o intervención en charlas, congresos, eventos municipales e intermunicipales.
- Gestión y control de suministros.
- Gestión de adquisición por parte del Municipio y préstamo a los vecinos de jaulas trampa para ejecutar el sub-programa TNR (ver apartado **Sub-programas**).

### ***Funciones de la Dirección Técnica***

- Estandarizar la técnica quirúrgica.
- Imprimir Ritmo de Campaña en quirófano, pre y pos quirófano.
- Hacer cumplir las reglas de asepsia.
- Capacitar nuevos veterinarios y a aquellos faltos de destreza quirúrgica.
- Capacitar al equipo para lograr el descenso progresivo de la edad de castración.
- Supervisar la evaluación clínica preoperatoria, evitando rechazos injustificados.

- Ser el responsable absoluto de la buena praxis del equipo y de comunicar con empatía a la familia del animal si existieran complicaciones o decesos.
- Fomentar el buen clima laboral.
- Supervisar el *triage*.

### **Educación por Inmersión – PILAR EDUCATIVO**

La educación en el Servicio Público es uno de los pilares fundamentales de este Programa, cuya correcta implementación desde el Estado, asegura la construcción de valores de convivencia ciudadana y de empatía hacia perros y gatos y hacia el medioambiente.

El método de Educación por Inmersión, permite a la comunidad experimentar el proceso educativo en el momento que utiliza el Servicio Público de Castraciones, haciendo honor al lema que distingue al Programa: *mientras castramos educamos, mientras educamos castramos*.

El momento de mayor intensidad educativa de todo este proceso, transcurre durante la **transmisión de los audios y la posterior charla** interactiva con la participación del público presente mientras se encuentra en la sala de espera. [Educación en el servicio público de Castraciones \(youtube.com\)](#)

El Municipio presente y cerca de los vecinos, dando un ejemplo de valoración y respeto, simultáneamente a la herramienta sin exclusiones para resolver el problema, generan un sistema educativo por inmersión: esto es, aprender a través de la experiencia.

Esta experiencia resulta transformadora para la comunidad, ya que modifica profundamente patrones de comportamiento. Se trata del único método comprobado de construcción de responsabilidad, respeto y empatía hacia perros y gatos, que ha logrado resultados palpables en las comunidades en las que se ha implementado.

Por eso es tan importante el entrenamiento de todo el equipo y el rol del Director de Gestión, ya que la accesibilidad del Servicio Público en todos los barrios, en la medida necesaria para cada comunidad, unida a la información y buen trato brindado a los

animales y a las familias, serán clave en el factor educativo y marcarán el cambio de hábitos que se espera de ellas.

CUANDO EL ESTADO TRABAJA BIEN, LA COMUNIDAD RESPONDE BIEN.

Véase [Educación - La Red de Políticas Públicas \(redpoliticaspUBLICAS.org\)](https://redpoliticaspUBLICAS.org)

Véanse audios y charlas educativas en [Difusión - La Red de Políticas Públicas \(redpoliticaspUBLICAS.org\)](https://redpoliticaspUBLICAS.org)

### **Difusión del Servicio**

Resulta fundamental la comunicación acertada para lograr la convocatoria que el Municipio necesita para cumplir con los objetivos.

Véase [Convocatoria - La Red de Políticas Públicas \(redpoliticaspUBLICAS.org\)](https://redpoliticaspUBLICAS.org)

La difusión debe considerar:

- Anticipación adecuada.
- Abarcar todos los medios de comunicación accesibles en la localidad.
- Informar medios accesibles para solicitar turnos o acceder al Servicio.
- Beneficios de la castración de perros y gatos.
- Objetivos de castración del Municipio, incluyendo cuántos turnos se dan o animales se castran en el día.
- Periodicidad adecuada de las publicaciones.
- Inclusión de palabras y frases clave como “Castraciones GRATUITAS de perras, perros, gatas y gatos”, “Se castran hembras en celo y preñadas”, “Se castran cachorros y gatitos a partir de los 4 meses”, “No es necesario que la hembra tenga una cría antes de ser castrada”.
- Elaborar, difundir y visibilizar **cronogramas mensuales y semanales**. La información suministrada en estos cronogramas deberá contener, como mínimo, la indicación de

que el Servicio es gratuito, en el caso de que se trabaje a demanda espontánea se debe informar la cantidad de animales a castrar por día en cada lugar en que se preste el Servicio y las condiciones en que deben presentar a los animales, tales como el ayuno previo, gatos contenidos en transportadoras, bolsos o bolsas de red, perros con collar y correa, llevar manta para el retiro del animal, etc. En el caso de que el Servicio trabaje con turno previo, esta información debe ser brindada al momento de otorgar el turno y, posteriormente, reiterarla cuando se envíe el mensaje recordatorio del turno. El cronograma también debe informar la ubicación y los horarios de los módulos del Servicio en Sede y del Itinerante, información sobre la aplicación de subprogramas (ver apartado **Sub-programas**), y prestación de los servicios de desparasitación y vacunación antirrábica

- El **cronograma mensual** debe difundirse con una semana de anticipación al inicio del mismo y reiterar su difusión al menos 1 vez por semana.
- El **cronograma semanal o de cada jornada** debe difundirse con al menos 3 o 4 días de anticipación.

Ejemplo de cronograma mensual →

**CASTRACIÓN Y VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA**  
**GRATUITAS DE CANINOS Y FELINOS**

CRONOGRAMA DEL MES DE **JULIO** | **SIN TURNO PREVIO**

- ayuno sólido de 8 hs
- ayuno líquido de 4 hs

CONSULTAS 3464 699384

**📍 PUESTO FIJO 🕒 13:00 hs**

- Lunes 03, 10, 17, 24 y 31, en Chile 2421

**📍 PUESTO MÓVIL 🕒 9:00 hs**

- Martes 04 y jueves 06 en América y Washington
- Miércoles 05 y viernes 07 en Diag. Roma y Alberdi
- Martes 11 y jueves 13 en Mitre y Lotticci
- Miércoles 12 y viernes 14 en Saavedra y Pescio
- Martes 18 y jueves 20 en Saavedra y La Rioja
- Miércoles 19 y viernes 21 en Lisandro de la Torre y Alvear
- Martes 25 y jueves 27 en Villada y Malvinas Argentinas
- Miércoles 26 y viernes 28 en Las Heras y Díaz Vélez

- Gatos en bolsa de red o jaula transportadora, y perros con correa
- Caninos y felinos a partir de los 4 meses
- Hembras en celo y preñadas también se castran

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL CASILDA

**Municipalidad de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

Ejemplo de cronograma semanal →

**CASTRACIÓN Y VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA**  
GRATUITAS DE CANINOS Y FELINOS

**CRONOGRAMA SEMANAL**  
del 24 al 31 de Julio

**SIN TURNO PREVIO**

- ayuno sólido de 8 hs
- ayuno líquido de 4 hs

**CONSULTAS**  
3464 699384

**LUNES 24 DE JULIO**  
CHILE 2421 13:00 hs

**MARTES 25 Y JUEVES 27**  
VILLADA Y MALVINAS ARGENTINAS 9:00 hs

**MIÉRCOLES 26 Y VIERNES 28**  
LAS HERAS Y DÍAZ VÉLEZ 9:00 hs

**LUNES 31 DE JULIO**  
CHILE 2421 13:00 hs

**¿Sabías qué?**

- Un solo macho puede preñar varias hembras en un día. Castralo y evitá su reproducción.
- Gatos en bolsa de red o jaula transportadora, y perros con correa
- Caninos y felinos a partir de los 4 meses
- Hembras en celo y preñadas también se castran

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL CASILDA

Municipalidad de Casilda  
Provincia de Santa Fe

- Elaborar, difundir y visibilizar **placas digitales, folletos y cartelera impresa** con mensajes orientados a transmitir conceptos educativos básicos que sean atractivos o que generen una llamada de atención para la gente. Incluir conceptos como los listados a continuación, en forma rotativa en los folletos y cartelera, ayuda a atraer más público.
  - Los beneficios de la castración sobre la salud del animal.

- La importancia de la castración para reducir el vagabundeo, los accidentes de tránsito y la contaminación de espacios públicos con deyecciones.
- La importancia de la castración para reducir los riesgos de zoonosis como rabia, parasitosis y leishmaniasis, entre otras.
- La importancia de castrar perros machos para reducir los episodios de mordeduras a los niños de la familia.
- Las ventajas de castrar cachorros, siempre antes del primer celo o alzada, etc.

**CASTRALA**  
en CASILDA  
es GRATIS

**¿Sabías qué?**  
En primavera y verano,  
las gatas vuelven a entrar en celo en  
cuanto parieron, pudiendo tener cría  
entre 2 y 3 veces en esa época.

Consultá nuestro cronograma en  
<https://www.facebook.com/sanidadanimalcasilda>

o comunicate al **3464 699384**

Municipalidad de Casilda

**CASTRALO**  
en CASILDA  
es GRATIS

**¿Sabías qué?**

La castración no lo hace menos  
guardián, pero sí reduce  
notablemente los riesgos de  
episodios de mordeduras.

Consultá nuestro cronograma en  
<https://www.facebook.com/sanidadanimalcasilda>

o comunicate al **3464 699384**

Municipalidad de Casilda

**CASTRALA en CASILDA es GRATIS**

**¿Sabías qué?**

1 de cada 4 hembras sin castrar, presenta infección uterina (piómetra). Castrándolas, se elimina ese riesgo.

Consultá nuestro cronograma en <https://www.facebook.com/sanidadanimalcasilda>

o comunicate al 3464 699384

**¿Sabías qué?**

- El 85% de los perros que alguna vez mordieron, no estaba castrado
- Las víctimas de esas mordeduras son, mayoritariamente, los niños de la familia

**CASTRÁ GRATIS**

Consultá nuestro cronograma en <https://www.facebook.com/sanidadanimalcasilda>

o comunicate al 3464 699384

**CASTRÁ AL MACHO**

Un perro macho sin castrar también genera sobrepoblación

Consultá nuestro cronograma en <https://www.facebook.com/sanidadanimalcasilda>

o comunicate al 3464 699384

La castración reduce un 90% el vagabundeo y así, disminuye la probabilidad de causar accidentes de tránsito

**CASTRÁ**

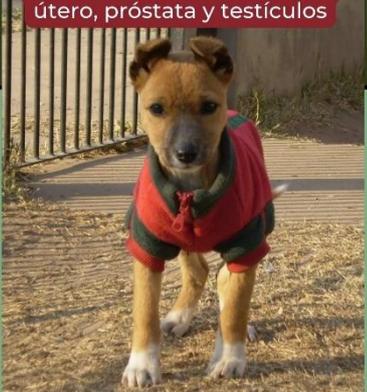
La castración de perros y gatos protege la seguridad de los animales y de las personas

Consultá nuestro cronograma en <https://www.facebook.com/sanidadanimalcasilda>

o comunicate al 3464 699384

**CASTRÁ AL CACHORRO**

Castrando hembras y machos a los 4 meses, se minimiza la probabilidad de desarrollar cáncer de mamas, útero, próstata y testículos



Solicita turno L a V de 7:30 a 11:30 hs.  
al (03388) 15451010   
o personalmente en  
Chassaing Sur y Pueyrredón

**¿Sabías qué?**

Las gatas pueden tener su primer celo a los 4 meses y no tienen menopausia



**CASTRÁ GRATIS**

Solicita turno de 7:30 a 11:30 hs.  
al (03388) 15451010   
o personalmente en  
Chassaing Sur y Pueyrredón

**El campo también CASTRA**




Es falso que las hembras deban parir una vez antes de ser castradas.

La castración no afecta el rendimiento de los perros de trabajo.

Un macho puede preñar a varias hembras en un día.

Bromatología & Zoonosis MUNICIPALIDAD de SANVEDRA FIGUEROA

**El campo también CASTRA**




Es falso que las hembras deban parir una vez antes de ser castradas. Además las gatas no tienen menopausia.

Un gato castrado vive entre 3 y 5 años más.

La castración disminuye el vagabundeo, y así se reduce el contagio de parásitos y enfermedades.

Bromatología & Zoonosis MUNICIPALIDAD de SANVEDRA FIGUEROA

**NO REPRODUZCAS  
CASTRÁ**  
*es gratis*

La sobrepoblación animal es una problemática con enorme impacto en la salud humana, animal y medioambiental. Esto se evita **CASTRANDO** a nuestros perros y gatos, tanto machos como hembras.

Lesiones por accidentes y mordeduras, producidas por animales sueltos en la vía pública.

Contagio de enfermedades, parásitos y mordeduras, donde los principales afectados son los niños de tu familia.

Crías, vagabundo, abandono y maltrato animal.

Rotura de bolsas de basura, caca y orina en la vía pública.

Mala convivencia entre vecinos.

**CASTRANDO evitamos**

Consultá el Cronograma de Castración y Vacunación en <https://www.facebook.com/sanidadanimalcasilda>

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SANIDAD ANIMAL CASILDA

**Municipalidad de Casilda**  
Provincia de Santa Fe

Ver modelos descargables y editables, así como contenidos en

[Difusión - La Red de Políticas Públicas \(redpoliticaspublicas.org\)](http://redpoliticaspublicas.org)

- Colocar banners, gotas, banderas, etc. en la puerta de los lugares donde se esté prestando el servicio, para llamar la atención de la gente que pasa por el lugar y así invitarla a llevar a castrar a sus animales.



## SUB-PROGRAMAS vinculados al Programa de Equilibrio Poblacional

### **1. Atención clínica primaria gratuita**

La atención clínica contempla tareas de prevención y atención clínica primaria de enfermedades tanto propias como zoonóticas. Dicha atención incluye el diagnóstico del animal, la indicación del tratamiento a seguir, su tratamiento antiparasitario, aplicación de antibióticos, medicación contra el dolor, curaciones y vacunación antirrábica. Todos aquellos animales cuyas patologías del aparato reproductor requieran una solución quirúrgica, serán intervenidos. Adicionalmente, se brindará el tratamiento gratuito correspondiente para controlar ectoparásitos causantes de zoonosis, tales como sarna y garrapatas.

### **2. Desparasitación, vacunación antirrábica y resolución de hallazgos quirúrgicos en el Servicio de Castraciones**

Como parte de un abordaje integral de la salud comunitaria, el Servicio de Castraciones deberá asegurar que cada animal que llegue a dicho servicio reciba, en forma gratuita, la vacunación antirrábica, las dosis de antiparasitarios requeridas, así como el tratamiento para controlar ectoparásitos causantes de zoonosis, tales como sarna y garrapatas, en el caso de que sea necesario. Así mismo, se resolverán los hallazgos quirúrgicos que surjan, tales como piómetras, tumores, quistes, criptorquidia, entre otros.

### **3. TNR *Atrapar-Castrar-Devolver al lugar* y Castraciones Prioritarias**

La herramienta internacionalmente conocida como TNR (por sus en inglés, trap, neuter, return) se practica con perros y gatos asilvestrados, a través del programa municipal de préstamo de jaulas trampa y castración prioritaria sin turno para vecinos que se presenten con animales atrapados en el marco del control de jaurías y colonias ferales. También se aplica para el caso de perros y gatos comunitarios, no necesariamente ferales o asilvestrados, como con hembras en celo o preñadas que los vecinos acerquen al servicio. La difusión de estos programas es fundamental para que los vecinos colaboren con el control poblacional de perros y gatos a la vez que suman a la cantidad de animales castrados cada día. Ver [Abordaje de situaciones urgentes - La Red de Políticas Públicas \(redpoliticaspUBLICAS.org\)](https://redpoliticaspUBLICAS.org) y [Jaulas Trampa - La Red de Políticas Públicas \(redpoliticaspUBLICAS.org\)](https://redpoliticaspUBLICAS.org)

#### **4. Derivación desde la clínica**

En aquellos Municipios que cuentan con Servicio de Atención Clínica de perros y gatos, una de las principales funciones de este último es detectar animales sin castrar y derivarlos al Servicio de Castraciones. Se deberá trabajar en la clínica de manera que el vecino se vaya con su turno para castrar a su animal, o a otros de la familia que el profesional veterinario logre detectar durante la atención. Se deberá llevar registro de la cantidad de animales atendidos, castrados y enteros, y de la cantidad de animales enteros derivados con éxito al Servicio de Castraciones.

#### **5. Atención del perro y gato comunitario**

Castrar y brindar atención sanitaria al animal en situación de calle, gestionando resguardo, alimento y cuidado comunitario con los vecinos, identificando a los perros con tatuaje y a los gatos con un pequeño corte en una oreja, como marca de que esos animales han sido castrados, vacunados y desparasitados, aumenta la condición de adoptabilidad de los mismos, a la vez que transmite un mensaje de valor y respeto por parte del Estado hacia los animales y hacia la comunidad.

#### **6. Campañas de vacunación antirrábica**

Tal como establece la Resolución 1223/2018 del Ministerio de Salud de la Nación, la vacunación antirrábica abarcará, como mínimo, al 80% de la población animal, estimada según el cálculo descrito en la característica MASIVO del Pilar Programático de este ANEXO. Las campañas deberán ser sostenidas en el tiempo y en diferentes puntos geográficos del Municipio.

#### **7. Campañas de adopción**

Conjuntamente con el voluntariado local, se deben gestionar campañas de adopción de animales comunitarios, así como de aquellos que se encuentren en albergues o refugios municipales. Estas campañas son un efectivo mecanismo para transmitir un mensaje a la comunidad referido a la decisión Municipal de cerrar progresivamente los refugios, no sólo para reducir el gasto público generado por estos últimos, sino también para mejorar las condiciones de vida de los animales y reducir la presencia de animales en la vía pública, mejorando así la seguridad de las personas y de los animales.